

Guayaquil, 25 de marzo del 2005.

**Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CORSIZEPI S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones.-

De conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, hemos revisado el balance general y estados de resultados de la compañía CORSIZEPI S.A. por el ejercicio económico correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004, emitiendo al efecto el respectivo dictamen sin hacer ningún tipo de salvedades al respecto.

Que de conformidad a la Ley de compañías vigente, he efectuado procedimientos de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones en mi calidad de Comisario de la compañía y, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- 5) La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas.
- 6) Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros contables, los que han sido presentados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de compañías y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables.
- 7) Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes es la adecuada.
- 8) Respecto a las disposiciones que establece el Artículo 279 de la Ley de compañías vigente, no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que amerite ser informado.

Este informe de Comisario está destinado para conocimiento de los accionistas, directores y administradores de la compañía CORSIZEPI S.A., así como de la Superintendencia de compañías y, no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

Ing. Com. Gustavo L. Burgos

